



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MÁLAGA

LISTADO DE ESTADO
FECHA 20/06/2023

ESTADO N°042

Para **DESCARGAR** la providencia notificada¹, haga [CLIC AQUÍ](#)

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA
2023-00066-00	EJECUTIVO OBLIGACIÓN DE HACER DE MÍNIMA CUANTÍA	OMAR SANCHEZ GUZMÁN	SUSANA PIZA DE BERNAL	PREVIO A PROFERIR MANDAMIENTO EJECUTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 434 INCISO 2 DEL C.G.P., SE DISPONE DECRETAR MEDIDA CAUTELAR PREVIA.	15/06/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LA ANTERIOR DECISIÓN, EN LA FECHA 20/06/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M. **ASIMISMO, SE PUBLICA DICHO AUTO EN VIRTUD A QUE LA ACTUACION INDICADA EN LOS ESTADOS DE FECHA 16/06/2023 NO ES LA CORRECTA, EN VIRTUD A QUE EXISTA UNA GARANTIA PROCESAL SE PUBLICA NUEVAMENTE EL MISMO CON DESCRIPCION DE LA ACTUACION CORRECTA PARA LO PERTINENTE.**

RUTH SMITH SANCHEZ BAUTISTA
SECRETARIA

¹ Las providencias relativas a medidas cautelares en los procesos que no se han notificado a la parte demandada, al tener reserva no se publican (inc.2 art.9 Decreto legislativo 806/2020)